INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
LEY 80 DE 1993; LEY 1474 DE 2011 (art. 94); Y DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:
COMPRA DE DOTACIÓN DE PRENDAS Y ACCESORIOS DESTINADA AL SECRETARIO GENERAL Y DE ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LOS CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ.

FECHA DE APERTURA: OCTUBRE 14 DE 2026
FECHA DE CIERRE: OCTUBRE 19 DE 2026 - HORA: 10:00 A.M.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en la Página Web dirección www.colombiacompra.gov.co, **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II,** en aplicación de la Ley 527 de 1999, por lo que será responsabilidad de los participantes conocerlos estos a través de este mecanismo interactivo"

SESQUILÉ
OCTUBRE DE 2026

CONVOCATORIA DE VEEDORES

Se CONVOCA a los **VEEDORES CIUDADANOS** para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso contractual.

PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 5870555; línea de atención gratuita Nacional 018000-913040, al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 12B-61 piso 10 Edificio BIC, Bogotá D.C.

1. OBJETO.

COMPRA DE DOTACIÓN DE PRENDAS Y ACCESORIOS DESTINADA AL SECRETARIO GENERAL Y DE ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LOS CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ.

1.1. CLASIFICACION UNSPSC

Identificar el bien o servicio con el clasificador de bienes y servicios UNSPC que es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53101600	Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Camisas y blusas
53101800			Abrigos y chaquetas
53111600		Calzado	Zapatos
82121500	Servicios Editoriales, de Diseño, Artes Gráficas y Servicios Conexos.	Servicios de impresión y de reproducción de documentos.	Impresión(general)
49101702	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación.	Coleccionables y condecoraciones.	Premios corporativos o de regalo o de incentivos personales.

NOTA: La clasificación relacionada es de carácter informativo y no es un requisito habilitante.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DETALLE	UND	CANT
1	PANTALÓN TUBO WEEKEND TALLA para mujer- Pantalón largo de diseño clásico-casual (tipo chino o dril), de silueta semi-ajustada (*slim fit*) y tiro medio/alto.ESTILIZADO- PRENDA: 96% ALGODON 4% ELASTOMERO, FORRO: 56% ALGODON 44% POLIESTER.	**UND**	**3**

	Bolsillos Laterales: Dos (2) bolsillos de entrada diagonal (tipo italiano o plano), con ribete integrado y costuras reforzadas en los extremos para evitar desgarros. **Sistema de Cierre:** Cierre central mediante cremallera/estuche oculto por solapa (bragueta) y botón plano en la pretina. **Pinzas de Entalle:** Dos (2) pinzas superiores simétricas que moldean el ajuste a la cintura. **Bolsillos Posteriores:** Dos (2) bolsillos de tipo ojal o doble vivo (*welt pockets*), funcionales, provistos de un sistema de cierre con botón expuesto centrado. Pretina anatómica estructurada y fusionada con entretela interna para mantener la rigidez. Pasadores de lona (trabillas) distribuidos proporcionalmente para asegurar el uso de cinturón (mínimo 5 pasadores). Bota recta semi-ajustada con ruedo/dobladillo limpio de costura invisible o pespunte fino al tono. **Pespuntes:** Costuras externas ejecutadas **al tono de la tela** (mismo color), manteniendo un perfil limpio y semiformal. **Remates y Refuerzos:** Costuras de seguridad (remates) en puntos de alta tensión: esquinas de bolsillos, base de la bragueta y pasadores. **Interiores:** Bordes internos pulidos mediante fileteado (remallado) de 3 o 5 hilos con puntada de seguridad para evitar el deshilachado.		
2	Prenda superior tipo camisa para mujer, de silueta regular (corte clásico), manga larga y cuello tipo mao. Presenta un diseño textil con estampado sutil. • **Silueta / Fit:** Corte regular estándar (no ceñido), con un largo ideal que permite usar la prenda tanto por dentro como por fuera del pantalón o falda. • **Cuello:** Tipo Mao (cuello de tirilla vertical, corto y sin solapas), que genera una abertura frontal en "V" limpia y estilizada. • **Pechera / Cierre:** Cierre central delantero mediante hilera de botones de apariencia nacarada a tono con el diseño.	**UND**	**3**

	• **Mangas y Puños:** Manga larga montada. Puños rectos con sistema de ajuste mediante botón y portañuela limpia para permitir el remangado. • **Espalda:** Corte con almilla (canesú) horizontal en la parte superior y un pliegue central sutil que otorga mayor holgura y confort en el movimiento de los hombros. • **Bolsillos:** Diseño limpio en el frente, sin bolsillos parches ni de ribete. • **Costuras:** Confección de alta resistencia con costuras de unión internas mediante fileteadora con puntada de seguridad. Pespuntes exteriores planos y limpios en cuello, pechera y puños. Ruedo (dobladillo inferior) con terminado curvo y costura de perfil bajo. **Especificaciones del Material y Composición** • **Tela principal:** Tejido plano de fibra natural (100% Algodón), que garantiza suavidad al tacto, frescura, alta transpirabilidad y una caída fluida. • **Tipo de Estampado:** Estampado localizado o continuo con motivos discretos		
3	Mocasín Negro de horma clásica para mujer (tipo *sneaker*).: **Características de Diseño y Estructura (Capellada):** • **Estilo Superior (Upper):** Diseño clásico tipo mocasín (*Loafer*) con antifaz superior y costura acanalada perimetral externa visible en la zona de la puntera. • **Textura y Acabado:** Laterales externos y talón confeccionados en material de textura lisa semibrillante. El empeine (pala frontal) y el vivo superior perimetral presentan un aplique texturizado labrado o grabado geométrico decorativo a tono. • **Sistema de Ajuste:** Diseño tipo *Slip-on* (calce directo) sin cordones ni cierres, con boca de calce flexible para fácil postura. • **Elemento Ornamental:** Incorpora en la zona del empeine un herraje metálico eslabonado (tipo	**UND**	**1**

	cadena) en acabado dorado, fijado firmemente mediante presillas laterales. **Suela y Amortiguación:** • **Construcción de la Suela:** Plataforma de perfil corrido bidireccional, compuesta por una entresuela de amortiguación en color blanco/marfil y una suela inferior texturizada. • **Entresuela:** Espesor optimizado en la zona del talón para generar un drop (elevación) ergonómico que previene la fatiga lumbar. • **Suela de Contacto:** Color oscuro (negro) con labrado de huella geométrica con propiedades antideslizantes. Cuenta con una sutil prolongación de la suela en la zona de la puntera para actuar como barrera protectora anticolisión. **Confección e Interiores** • **Costuras:** Uniones principales realizadas con doble pespunte con hilo de alta tenacidad, garantizando resistencia al desgarre. Costura frontal de la puntera reforzada. • **Forro Interno y Plantilla:** Revestimiento interno textil altamente transpirable y acolchado para evitar fricciones. Plantilla anatómica con soporte de arco sutil y espuma de alta densidad para la redistribución uniforme del peso. **Requisitos de Materiales Sugeridos** • **Capellada exterior:** Cuero natural (flor exterior), cuero reconstituido o material sintético polimérico de alta resistencia (Microfibra / Poliuretano) con tolerancia a la flexión continua. • **Suela / Entresuela:** Compuesto de Caucho, EVA inyectada o Poliuretano (PU) de alta resiliencia y baja abrasión. • **Gama cromática base:** Capellada color Negro; Entresuela color Blanco/Crema; Herrajes color Dorado.		
4	Calzado tipo tenis- (*sneaker*) de corte bajo (*low top*) y diseño urbano/casual para mujer. Estructurado con suela	**UND**	**1**

	de caja (*cupsole*) cosida y pegada, ideal para actividades. **Tipo de calzado**: Tenis moda casual/deportivo,Estructura lisa confeccionada en material sintético o cuero de color beige/blanco crudo, de fácil limpieza y resistencia al desgaste ambiental. **Diseño Lateral:** Costuras decorativas y funcionales curvas en los costados externos e internos que refuerzan la estructura del calzado. **Detalle Ornamental Lateral:** Cuenta con un bordado multicolor sutil (motivo floral o botánico en hilos verde, rosa y azul) ubicado en la cara externa de la capellada. **Sistema de Ajuste y Lengüeta:** • Cierre mediante cordones (cordoneras) planos pasados por ojales simétricos perforados directamente sobre la capellada (6 pares de ojales). • El primer par superior de ojales (en la zona del tobillo) incluye un refuerzo o anillo metálico (ojalillo) en acabado dorado para evitar la deformación del material. • Lengüeta acolchada que cubre el empeine, equipada en la parte superior con una etiqueta institucional o textil de color contrastante (verde). **Suela:** • Suela plana de caucho o material sintético vulcanizado tipo "caja", unida a la capellada mediante un proceso combinado de pegado de alta resistencia y **costura perimetral completa** al tono para evitar el desprendimiento. • Base inferior con grabado texturizado antideslizante. **Especificaciones de Confección y Acabados Internos:** • **Cuello e Interior:** Cuello del calzado (boca) y parte interna totalmente acolchados con espuma de densidad media, forrados en malla textil transpirable (*mesh*) de color blanco o gris claro para maximizar el confort y la ventilación del pie. • **Costuras:** Pespuntes dobles y sencillos con hilo de alta tenacidad (poliéster o nylon) al tono de la		

	capellada, asegurando juntas limpias y sin deshilachados. • **Plantilla:** Plantilla interior removible o fija, confeccionada en espuma amortiguadora (EVA o poliuretano) con recubrimiento textil transpirable.		
5	Tenis casuales / urbanos (sneaker) para mujer: **Características de Diseño y Estructura (Capellada)** • **Silueta / Perfil:** Tenis de perfil bajo con cuello acolchado alrededor del tobillo para evitar roces y brindar mayor confort. • **Puntera:** Refuerzo frontal en forma de "T" (punta de bigotera) confeccionado en material de textura tipo gamuza o descarne, diseñado para proteger la zona de mayor desgaste y fricción. • **Ajuste:** Sistema de cierre mediante cordones planos de algodón o poliéster pasados por ojalillos perforados directamente sobre la capellada (sin herrajes metálicos expuestos). • **Detalles de Diseño (Laterales y Talón):** o Laterales decorados con dos franjas longitudinales paralelas en color de contraste. o Contrafuerte reforzado en la parte trasera con aplique o pieza superior a tono con las franjas laterales para dar soporte al talón. o Lengüeta acolchada y flexible que protege el empeine de la presión de los cordones. **Suela y Tracción** • **Tipo de Suela:** Suela de copa corrida, plana y de perfil bajo, fabricada en caucho de apariencia traslúcida o color caramelo (*gum sole*). • **Construcción:** Suela unida a la capellada mediante proceso de pegado de alta resistencia y/o costura perimetral de refuerzo para evitar desprendimientos. • **Diseño de la Huella:** Grabado texturizado con propiedades antideslizantes que garantizan	**UND**	**1**

	estabilidad y excelente tracción en superficies lisas de interiores. **Confección e Interiores** • **Costuras:** Costuras de unión externas con doble pespunte de alta precisión e hilo de alta tenacidad. • **Forro Interno:** Revestimiento interno en material textil suave y transpirable que favorece la ventilación del pie. • **Plantilla:** Plantilla interna preformada de espuma de EVA de densidad media para la amortiguación de impactos leves durante la marcha. **Requisitos de Materiales Sugeridos (Genéricos)** • **Capellada:** Cuero sintético liso (Poliuretano/PU) combinado con apliques de cuero descarne (gamuza) en la puntera para mayor resistencia. • **Suela:** 100% Caucho vulcanizado o caucho termoplástico (TR) de alta resistencia a la abrasión.		
6	Chaqueta tipo Blazer para mujer, de silueta semi-ajustada, con cuello sastre y solapa de muesca. Diseño formal/ejecutivo contemporáneo con un único botón central de ajuste y bolsillos funcionales con tapa. Prenda completamente forrada en su interior. **Especificación de Materiales e Insumos:** • **Tela Principal:** Tejido plano, ligamento tipo Tafetán. • **Composición Textil:** 100% Poliéster (o mezcla poliéster/eslastano si se requiere elongación, comúnmente usado en uniformidad corporativa para mayor confort). • **Forro Interior:** Tejido plano liso y suave al tacto **Características de Diseño y Confección (Detalle Técnico)**	**UND**	**2**

	• **Cuello y Solapa:** Cuello tipo sastre con solapa de muesca clásica, con costuras de asentamiento limpias y simétricas. • **Sistema de Cierre Frontal:** Cierre central mediante **un (1) solo botón** de cuatro ojillos, tipo carey u opción ejecutiva neutra, con ojal horizontal reforzado. • **Bolsillos Frontales:** Dos (2) bolsillos horizontales funcionales en la zona inferior delantera, tipo ojal con tapa exterior rectangular. • **Mangas:** Mangas largas de sastre (dos piezas) de terminación recta. Detalle decorativo en el puño posterior con tres (3) o cuatro (4) botones pequeños decorativos a tono con el botón central. • **Cortes de Ajuste (Silueta):** Presencia de cortes princesa o pinzas de entalle tanto en el delantero (desde la sisa hacia el ruedo) como en la espalda, garantizando un ajuste óptimo a la anatomía femenina sin limitar el movimiento. • **Ruedo / Dobladillo:** Acabado de ruedo inferior curvo en la apertura delantera y recto en los costados y espalda, con costuras invisibles o internas gracias al sistema de forrado completo.		
7	Chaqueta larga de tipo gabardina (*trench*) para mujer, con largo por debajo de la rodilla. Presenta una silueta amplia y recta, cuello sastre con solapa ancha de muesca, sistema de cierre frontal cruzado de doble botonadura y ajuste de talle mediante cinturón removible. Diseño funcional clásico con detalles tradicionales de sastrería militar (trabillas en hombros y mangas). **Especificación de Materiales e Insumos** • **Tela Principal:** Tejido plano con acabado de tacto suave y textura aterciopelada, de tipo microfibra o textil con efecto ante (*suede* / gamuza sintética). • **Composición Textil:** 100% Poliéster (o mezcla poliéster/elastano según requerimientos de flexión). Alta resistencia al desgaste, arrugado y decoloración.	**UND**	**1**

	• **Forro Interior (Opcional según requerimiento térmico):** Sin forro expuesto (espalda limpia) o forrado parcial con costuras interiores sesgadas/ribeteadas para un acabado limpio y liviano, ideal para climas templados. • **Botones:** Botones de cuatro ojillos con efecto veteado (tipo carey) en tono oscuro neutro que contraste con el material textil. **Características de Diseño y Confección (Detalle Técnico)** • **Cuello y Solapa:** Cuello camisero con solapa de muesca ancha, estructurada con entretela fusionable ligera para mantener la caída correcta de las solapas cruzadas. Incluye bavolet o solapa de tormenta decorativa en un costado del pecho. • **Sistema de Cierre Frontal:** Cierre cruzado cruzado de doble botonadura, compuesto por un juego de cuatro (4) botones principales visibles y ojales horizontales reforzados. • **Ajuste de Cintura:** Sistema de pretina o cinturón ancho removible confeccionado en el mismo tejido base, soportado por dos (2) trabillas laterales fijas en los costados de la prenda para permitir el anudado o ajuste de la silueta. • **Mangas:** Mangas largas de corte recto y holgado. El puño está acabado con una trabilla ancha ajustable mediante un (1) botón decorativo, permitiendo ceñir la entrada de la manga. • **Hombros:** Detalle decorativo superior mediante trabillas/charreteras de hombro sujetas con un (1) botón de costura. • **Bolsillos Frontales:** Dos (2) bolsillos funcionales en diagonal situados en los costados delanteros, con acabado tipo vivo (boca de bolsillo reforzada y limpia). • **Ruedo y Costura Posterior:** Ruedo inferior plano y recto con dobladillo de costura invisible o pespunte fino. Espalda recta con posibilidad de una (1) abertura central inferior para facilitar la ergonomía y el paso al caminar. **Especificaciones de Costura y Ensamble**		

	• **Tipo de Costura:** Uniones interiores reforzadas con máquina plana y sobrehilado (overlock) de 3 o 5 hilos. Al ser un tejido efecto ante, las costuras exteriores expuestas deben llevar pespuntes decorativos de asentamiento a una distancia uniforme de los bordes (vistas, solapas, cinturón y trabillas). • **Hilos:** Hilo de alta tenacidad 100% poliéster, calibre apto para prendas de exterior, combinando con el tono del textil principal de manera exacta. • **Puntadas:** Densidad uniforme de 10 a 12 puntadas por pulgada.		
8	Chaqueta polar térmica de senderismo para Hombre/Mujer elaborada en tela polar ligera en microfibra 100% polyester, aislante de frío, ideal para entornos con sensación térmica de 7 a 10°, cuello alto, tela extensible, color a definir de acuerdo con el código de color indicado en el Manual de Identidad Visual de la Corporación. Cremallera principal (frontal) completa de arriba a abajo. Dos bolsillos exteriores laterales, para manos, con cremallera. 2 textos indicados por la entidad. El primero ubicado en el costado frontal inferior derecho (3 palabras); y el segundo en la parte central inferior trasera (2 palabras). Bordadas en hilo. El contratista deberá presentar previa fabricación o ajustes de las prendas, el diseño para revisión y aprobación. La corporación suministrará al contratista el Manual de Identidad Visual de la Corporación para tener en cuenta los lineamientos de fuentes (tipo de texto) y demás que se consideren pertinentes para el diseño.	**UND**	**9**
9	Camisa manga larga, para dama y caballero, 100% algodón, costuras externas, estilo casual con cuello camisero de puntas aseguradas con botón, manga larga de puños con dobladillo de botones en la abertura y cierre principal de abotonado. Tonos por definir, marca y materiales altamente reconocidos.	**UND**	**9**

	Logo institucional bordados en hilo, ubicado en el costado izquierdo, parte frontal. Texto indicado por la entidad, ubicado en el costado derecho (3 palabras) parte frontal, bordadas en hilo. El contratista deberá presentar, de acuerdo al logo y condiciones de uso del Manual de Identidad Visual de la entidad, opciones de colores para la prenda.		
10	Placas base en madera de 20x25cms con lámina dorada o plateada fotoimpresas.	**UND**	**3**
11	Medallas condecorativas de 7.5cms con aplicación de pintura, barra al pecho marcada, cinta sublimada y estuche en pana japonesa.	**UND**	**3**
12	Diplomas tamaño oficio impresos en papel pergamino o nacarado con carpeta en cuero marcada con logo	**UND**	**3**

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las establecidas en el artículo 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato y que, por su naturaleza y esencia, se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas de **EL CONTRATISTA** las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

a) Entregar a la Corporación**,** real, y demás bienes que se describen en la ficha técnica, de acuerdo a las cantidades, unidades y características solicitadas.
b) Suministrar las prendas y elementos nuevos, de primera calidad, de acuerdo a las normas técnicas que rijan para estos casos. No se aceptarán materiales re manufacturados.
c) Entregar la dotación y relacionarla en las instalaciones del Concejo, dentro del plazo pactado, y de acuerdo a los requerimientos realizados para ser revisados y proceder a la entrega de los mismos.
d) Garantizar que las especificaciones técnicas de cada uno y que corresponda a la que se solicitaron.
e) Entregar la garantía de la dotación y los elementos, la cual no podrá en ningún caso ser inferior a un (1) año.
f) Responder por los defectos que presenten las prendas y accesorios, para lo cual deberá reemplazar los que lleguen a presentar defectos.
g) Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega.
h) Asumir en el suministro de la dotación las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
i) Reponer los elementos que no cumplan con las descripciones técnicas solicitadas por la Corporación, en un término no mayor a un (1) día, a partir de la fecha en que se realice el requerimiento por parte del Supervisor al Contratista.
j) Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, con

todas las actividades establecidas en la propuesta y los requerimientos del Concejo Municipal, de conformidad a las indicaciones que le haga el Supervisor del contrato.

k) Todas las actividades deberán ejecutarse en el Municipio de Sesquilé, Cundinamarca, de conformidad con los requerimientos del Concejo Municipal.

l) El contratista deberá presentar de manera previa a la fabricación o ajustes de las prendas, el diseño para revisión y aprobación del supervisor del contrato.

a) Utilizar en los bordados el Manual de Identidad Visual de la Corporación para tener en cuenta los lineamientos de fuentes (tipo de texto) y demás que se consideren pertinentes para el diseño e impresión de estos en las prendas y/o accesorios.

OBLIGACIONES GENERALES:

a) Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión, así como caja de compensación familiar y aportes parafiscales.

b) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y en trabamientos.

c) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

d) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

e) Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.

3.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En la ejecución del presente contrato el Concejo tendrá las siguientes obligaciones:

a) Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del contrato.

b) Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados en el contrato.

c) Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del **SUPERVISOR**.

d) Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.

4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DE LA INVITACION

El valor estimado se genera de acuerdo con los precios del mercado y a cotizaciones realizadas con comercios especializados y personas idóneas para el plazo requerido. En consecuencia, la corporación fija como valor oficial del **COMPRA DE DOTACIÓN DE PRENDAS Y ACCESORIOS DESTINADA AL SECRETARIO GENERAL Y DE ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LOS CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ.**, la suma de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($10.245.503,oo MCTE)** Los valores incluyen los gastos que ocasione, toda vez que las actividades a desarrollar son en el Concejo Municipal y también incluyen los impuestos correspondientes en especial el 2% de estampilla procultura, 4% estampilla pro adulto mayor y 2% estampilla pro deporte. Además, el oferente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del presente contrato será de **Quince (15) días calendario**, contados a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución, perfeccionamiento, legalización y suscripción de acta de inicio.

6. FORMA DE PAGO

El Concejo Municipal, pagará el valor de la oferta que resulte favorecida como resultado de la presente invitación, en moneda legal colombiana y en un solo pago, una vez de surta el recibido a satisfacción por el Supervisor de los bienes, se liquide el contrato y previa presentación de:

Por parte del contratista:

- La factura correspondiente.
- Acreditación de estar al día en los aportes al sistema de seguridad social integral
- Factura electrónica o cuenta de cobro en caso de no estar obligado a facturar

Por parte de la supervisión:

- Acta de Recibo a Satisfacción
- Informe de supervisión
- Acta de Liquidación

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la Ley Colombiana. De igual forma los gastos requeridos para la ejecución del contrato.
El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

7. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para esta invitación está amparado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26 – 000983**, de fecha 27 de septiembre de 2026, con la siguiente fuente presupuestal:

- **No. 2.1.2.02.01.002.01**, denominada **Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero / RECURSOS PROPIOS**, CPC **2822101**, denominado **Prendas de vestir de fibras artificiales y sintéticas en tejidos de punto, para hombre**, por un valor de **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL MONEDA CORRIENTE ($10.246.000,oo MCTE)**.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo de las actividades contractuales previstas para el presente contrato se adelantará, para todos los efectos administrativos, técnicos y jurídicos, en el Municipio de Sesquilé, Cundinamarca.

9. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación pública y estudios previos	Octubre 14 de 2026	Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo para presentar observaciones y manifestación de interés de limitar la invitación a MiPymes	Octubre 15 de 2026 hasta las 05:00 p.m.	Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación respuesta a observaciones y aviso de limitación a MiPymes Nota: En el evento que no se publique el aviso de limitación a Mipyme, Nacional, Departamental o Municipal, se entenderá que no está limitado el proceso a Mipymes.	Octubre 16 de 2026	Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas (numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015)	Octubre 16 de 2026	Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Plazo para la presentación de propuestas	Octubre 19 de 2026 10:00 a.m.	Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas	Octubre 19 de 2026	Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Publicación del informe de la evaluación	Octubre 20 de 2026	Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Traslado del informe de evaluación, Recepción de observaciones al informe de evaluación y término para subsanar	Octubre 21 de 2026 Hasta las 05:00 p.m.	Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta	Octubre 22 de 2026	Plataforma del sistema electrónico para la contratación estatal SECOP II

NOTA 1: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación, entre ellos las adendas que se puedan presentar.

NOTA 2: Se recibirá a satisfacción, por parte del Supervisor del contrato, únicamente las cantidades y especificaciones descritas en la presente invitación.

NOTA 3: En caso de indisponibilidad de la plataforma, la propuesta podrá ser enviada al correo

concejo@concejo-sesquile-cundinamarca.gov.co y deberá darse el debido cumplimiento al protocolo de indisponibilidad.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA.

La vigencia de la oferta deberá ser de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

10.1. REGLA PARA EXPEDIR ADENDAS Y EXTENDER ETAPAS

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación pública se efectuarán a través de **ADENDAS**. Cuando las modificaciones realizadas lo ameriten, la entidad extenderá el término del cierre para que los oferentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus ofertas. Como excepción a la regla prevista en el inciso anterior, la entidad podrá extender, mediante adenda motivada, las etapas previstas con posterioridad al cierre del proceso.

10.2. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA

- ✓ Cuando habiéndose presentado únicamente una oferta, ésta no cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- ✓ Cuando habiéndose presentado más de una oferta, ninguna de ellas cumpla con los requisitos mínimos exigidos o incurra en alguna causal de rechazo.
- ✓ Cuando no se presente alguna oferta al presente proceso.
- ✓ El proceso será declarado desierto de conformidad con el numeral 18 del artículo 25. de la Ley 80 de 1993, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

- ✓ Cuando el Proponente o los miembros del consorcio o unión temporal se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política y/o la Ley.
- ✓ Cuando el proponente después de ser requerido no subsane los requisitos habilitantes dentro del término establecido por la entidad o la ley.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información, que, de cualquier manera, no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Cuando se presente más de una propuesta ya sea como proponente individual o plural o como integrante de más de un proponente plural o la combinación de todas las anteriores posibilidades, En dicho evento se rechazarán todas las propuestas que sean presentadas de manera individual o conjunta por un mismo proponente.
- ✓ Cuando la oferta económica sobrepase el presupuesto oficial total establecido para el presente proceso de selección.
- ✓ Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, los valores unitarios previstos para cada uno de los ítems o se encuentre por debajo del 90% del presupuesto oficial y de cada uno de los ítems.

- ✓ Cuando los valores unitarios ofertados sobrepasen los valores topes por ítem establecidos en el estudio de mercado.
- ✓ Cuando el proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del proceso y las demás de la ley 1882 de 2018.
- ✓ Cuando se presente confabulación entre los oferentes impidiendo la aplicación del principio de selección objetiva.
- ✓ Cuando no se presente la oferta económica.
- ✓ Si la oferta se presenta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación: Objeto, Término, Precio o Condiciones que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
- ✓ Cuando no allegue la información solicitada con el objeto de aclarar su oferta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- ✓ Cuando el oferente no cumpla con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas, de experiencia y económicas exigidas por la invitación.
- ✓ Cuando el oferente presente oferta alternativa o parcial.
- ✓ Cuando la oferta se presente extemporáneamente.
- ✓ Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.
- ✓ Cuando el objeto de la sociedad no corresponda al solicitado en la presente convocatoria.
- ✓ Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de la Contraloría General de la República: En cumplimiento de la circular 005 de 2008, la entidad verificará, en la página web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus representantes legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 190 de 1995". Por lo anterior, La Corporación no tendrá en cuenta las propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.
- ✓ Cuando el objeto de representación legal no corresponda con el objeto a contratar.

12. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El procedimiento de **MÍNIMA CUANTÍA** está contenido en ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, que establece la modalidad de contratación de mínima cuantía, cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto.

13. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de consorcio o uniones temporales, que se encuentren legalmente constituidas en el país y que, dentro de su actividad comercial u objeto social, obedezcan a los requerimientos del objeto de la presente convocatoria. Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en la invitación deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

14. REQUISITOS HABILITANTES

14.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

Para participar en este proceso de selección las personas naturales o jurídicas, consocios y unión temporal, deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos.

A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. (ANEXO 1).

La carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 001) debe estar firmada por el Proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, y deberá contener la información solicitada en el formato diseñado para tales efectos. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y que, por tanto, no se encuentra impedido para contratar con el Estado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar, la información suministrada en su propuesta, cuál es de carácter reservado.

B) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

b. Si el OFERENTE es una persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil sea igual o similar al objeto a contratar, de manera que le permita a la persona natural celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Nota: En el evento que el oferente no se encuentre inscrito en el registro mercantil deberá acreditar mediante una certificación expedida por una persona privada o pública que tiene experiencia dentro de la actividad económica que se pretende contratar mediante la invitación pública o estar inscrito dentro del registro único tributario en dicha actividad económica

C) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.

D) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o

representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente.

c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

E) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES VIGENTES

F) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES

G) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES.

H) IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (RUT).

El oferente aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

I) EL PROPONENTE DEBE ACREDITAR NO ESTAR INHABILITADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 2097 DE 2021 – REDAM.

G) COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

Si el Representante Legal o Persona Natural es hombre menor de 50 años de edad, deberá adjuntar copia legible de su respectiva libreta militar.

H) MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES (ANEXO 3)

Si el Representante Legal o Persona Natural es hombre menor de 50 años de edad, deberá adjuntar copia legible de su respectiva libreta militar.

I) CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Cuando la oferta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

a. Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la entidad.

b. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos y para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales, las sanciones por incumplimiento serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

14.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS

A) EXPERIENCIA MÍNIMA:

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) contrato celebrado con entidades del sector público y/o privado, cuyo objeto sea compra o suministro de dotación y accesorios de imagen institucional. Que dentro de sus ítems contenga el suministro del Item 8 (Chaqueta Polar Térmica) y el item 10 (Placas base en madera) . Para la fecha de presentación de la propuesta, el contrato debe encontrarse ejecutado y liquidado y el valor debe ser por lo menos una (1) vez el presupuesto oficial.

Para la acreditación del requisito el oferente deberá presentar certificación o acta de liquidación, en la cual conste como mínimo lo siguiente:

- Nombre contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Valor del contrato

NOTA 1: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato o el acta de terminación y/o liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 2: En el evento de aportar certificaciones con el SECTOR PRIVADO se deberá anexar copia del respectivo contrato donde conste el vínculo entre el proponente y el contratante.

NOTA 3: En caso de Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del Proponente, se procederá a sumar los valores de los contratos aportados en este aspecto en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, de manera ponderada de acuerdo al porcentaje de participación y deberá ser igual o superior a los contratos y salarios exigidos.

B) REQUISITOS TÉCNICOS:

FICHA TÉCNICA

El oferente deberá presentar la ficha técnica de los bienes solicitados por la entidad, en la cual se debe indicar la marca ofrecida, la cual debe ser reconocida en el mercado.

MUESTRA FISICA

El proponente, Deberá aportar una muestra física de los ítems ; 3 y 7 mencionados en la ficha técnica, previo al momento del cierre del proceso, lo cual deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, este deberá ser presentada de manera física en las instalaciones del Concejo Municipal de Sesquilé hasta máximo la hora indicada de presentación de ofertas.

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

El proponente deberá allegar junto con su propuesta certificado ARL de implementación del SG-SST

y/o certificación firmada por el representante legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables- De. 1072/2015(2.2.4.6.1) y res 0312/2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL).

Nota 1. En caso de allegar el certificado ARL de implementación del SGSST se deberá adjuntar la evaluación vigente.

Nota 2. En caso de allegar resultado de auto evaluación igual o inferior al 85% debe allegarse plan de mejoramiento el SG-SST.

Nota 3: En caso de allegarse certificación firmada por el representante legal, debe hacerse entrega de la licencia del implementador del SG-SST.

Nota 4: Si el proponente es persona natural no está obligado a implementar el sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, deberá allegar la afiliación y ultimo pago de ARL, EPS Y AFP.

14.3. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

El presidente, como ordenador del gasto, verificará los requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el oferente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

Son factores de verificación que debe cumplir la oferta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	**HÁBIL O NO HÁBIL**
VERIFICACIÓN TÉCNICA	**HÁBIL O NO HÁBIL**

La verificación de las ofertas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

14.4. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – FACTOR DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA

La Propuesta Económica deberá presentarse de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No 2.

De conformidad con lo establecido por el literal c), articulo 94 de la ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, La evaluación económica de las ofertas se realizará sobre el valor total de la propuesta presentada por cada oferente, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, conforme al régimen tributario aplicable. En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en disposiciones especiales, de la Subsección II del Decreto 1082 del 2015.

En desarrollo de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, comprobará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el precio más bajo, al cual le solicitará que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

En caso de que éste no cumpla con los requisitos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma del contrato el RUT correspondiente.

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad cuando de conformidad con la información a su alcance, estime que el valor de la oferta de menor precio resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el o los funcionarios encargados de la verificación y evaluación, recomendarán el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso explicando sus razones, en todo caso para estos eventos se aplicará lo dispuesto en el mencionado artículo.

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio total de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, el cual se seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública.

De conformidad con el Numeral 7 del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

La evaluación económica de las ofertas se realizará sobre el valor total de la propuesta presentada por cada oferente, incluyendo impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, conforme al régimen tributario aplicable. En caso de empate, la Entidad aplicará los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

15. ADJUDICACIÓN

El Concejo podrá adjudicar la invitación pública cuando el oferente cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos en ella contenidos.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Concejo manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página www.contratos.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

16. CONTRATO

La comunicación de aceptación expresa e incondicional, junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal.

Con la publicación en el Portal Único de Contratación Pública (SECOP), el oferente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

17. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir, o no, garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, por lo cual, para este proceso, **se exigirán las siguientes garantías:**

a) **Amparo:** Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan. **Vigencia:** Por el plazo de ejecución de la oferta y hasta la liquidación de la aceptación de la oferta. **Valor Asegurado:** Por el 10% del valor total de la aceptación de la oferta.

b) **Amparo:** Calidad de los bienes. **Vigencia:** Termino de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la aceptación de la oferta. **Valor Asegurado:** Quince (15%) del valor total de la aceptación de la oferta.

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

- No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.

- Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

- Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

- Número y año del contrato

- Objeto del contrato

- Firma del representante legal del contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.

18. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere, **EL CONTRATISTA** conviene pagar al Concejo el equivalente al 10% del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios.

19. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga, para con el Concejo, a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o pendientes.

Original firmado

NOMBRE: **ALVEIR HERNANDO PRIMICIERO QUINTERO**
CARGO: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Proyectó. **Lorena J.** Secretaria General.
Revisó. **Yaren Duarte.** – Asesor en Contratación.
Revisó y Aprobó. **Alveir Hernando P.** Presidente.

ANEXO No. 001 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señor(a)
PRESIDENTE(A) CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Calle 6 No. 5-08, Segundo piso
Sesquilé – Cundinamarca

REF.: Invitación Publica No. _____

El(la) suscrito(a) actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____, según poder debidamente conferido, y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la invitación publica, cordialmente me permito presentar propuesta para el proceso **COMPRA DE DOTACIÓN DE PRENDAS Y ACCESORIOS DESTINADA AL SECRETARIO GENERAL Y DE ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LOS CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ.**

POR VALOR DE: _____

Así mismo declaro:

- ✓ Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- ✓ Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- ✓ Que en caso de que el **CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMRCA** me adjudique el presente proceso de mínima cuantía, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas, dentro del término señalado para el efecto.
- ✓ Que conozco la información general y especial, así como los demás documentos que integran la Invitación Pública, y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- ✓ Que afirmo, bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición de las señaladas en la Constitución Política y en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso contractual, y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- ✓ Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para cada uno de los bienes.
- ✓ Que autorizo al **CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA** a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, toda información relacionada con el contenido de esta.
- ✓ Que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente provienen de

actividades lícitas.

- ✓ Que la propuesta consta de_____folios numerados en forma consecutiva.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; o apoderado según el caso)
C.C. No._____, Expedida en _____
NIT.
Dirección.
Número de Teléfono.

ANEXO No. 002 - **PROPUESTA ECONÓMICA**

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Calle 6 No. 5-08, Segundo Piso
Sesquilé - Cundinamarca

REF.: Invitación Publica No. _____

El(la) suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de Mínima Cuantía, adelantado por el **CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ**, por medio de la presente, oferto, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco suministrar los siguientes elementos bajo las características técnicas establecidas, conforme a las condiciones, términos y cantidades implantadas, así:

ITEM	DETALLE	UND	CANT	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	PANTALÓN TUBO WEEKEND TALLA para mujer- Pantalón largo de diseño clásico-casual (tipo chino o dril), de silueta semi-ajustada (*slim fit*) y tiro medio/alto.ESTILIZADO- PRENDA: 96% ALGODON 4% ELASTOMERO, FORRO: 56% ALGODON 44% POLIESTER. **Bolsillos Laterales:** Dos (2) bolsillos de entrada diagonal (tipo italiano o plano), con ribete integrado y costuras reforzadas en los extremos para evitar desgarros. **Sistema de Cierre:** Cierre central mediante cremallera/estuche oculto por solapa (bragueta) y botón plano en la pretina. **Pinzas de Entalle:** Dos (2) pinzas superiores simétricas que moldean el ajuste a la cintura. **Bolsillos Posteriores:** Dos (2) bolsillos de tipo ojal o doble vivo (*welt pockets*), funcionales, provistos de un sistema de cierre con botón expuesto centrado.	UND	3	$$	$$	$$

	Pretina anatómica estructurada y fusionada con entretela interna para mantener la rigidez. Pasadores de lona (trabillas) distribuidos proporcionalmente para asegurar el uso de cinturón (mínimo 5 pasadores). Bota recta semi-ajustada con ruedo/dobladillo limpio de costura invisible o pespunte fino al tono. **Pespuntes:** Costuras externas ejecutadas **al tono de la tela** (mismo color), manteniendo un perfil limpio y semiformal. **Remates y Refuerzos:** Costuras de seguridad (remates) en puntos de alta tensión: esquinas de bolsillos, base de la bragueta y pasadores. **Interiores:** Bordes internos pulidos mediante fileteado (remallado) de 3 o 5 hilos con puntada de seguridad para evitar el deshilachado.					
2	Prenda superior tipo camisa para mujer, de silueta regular (corte clásico), manga larga y cuello tipo mao. Presenta un diseño textil con estampado sutil. • **Silueta / Fit:** Corte regular estándar (no ceñido), con un largo ideal que permite usar la prenda tanto por dentro como por fuera del pantalón o falda. • **Cuello:** Tipo Mao (cuello de tirilla vertical, corto y sin solapas), que genera una abertura frontal en "V" limpia y estilizada. • **Pechera / Cierre:** Cierre central delantero mediante hilera de botones de apariencia nacarada a tono con el diseño.	UND	3	$$	$$	$$

	• **Mangas y Puños:** Manga larga montada. Puños rectos con sistema de ajuste mediante botón y portañuela limpia para permitir el remangado. • **Espalda:** Corte con almilla (canesú) horizontal en la parte superior y un pliegue central sutil que otorga mayor holgura y confort en el movimiento de los hombros. • **Bolsillos:** Diseño limpio en el frente, sin bolsillos parches ni de ribete. • **Costuras:** Confección de alta resistencia con costuras de unión internas mediante fileteadora con puntada de seguridad. Pespuntes exteriores planos y limpios en cuello, pechera y puños. Ruedo (dobladillo inferior) con terminado curvo y costura de perfil bajo. **Especificaciones del Material y Composición** • **Tela principal:** Tejido plano de fibra natural (100% Algodón), que garantiza suavidad al tacto, frescura, alta transpirabilidad y una caída fluida. • **Tipo de Estampado:** Estampado localizado o continuo con motivos discretos					
3	Mocasín Negro de horma clásica para mujer (tipo *sneaker*).: **Características de Diseño y Estructura (Capellada):** • **Estilo Superior (Upper):** Diseño clásico tipo mocasín (*Loafer*) con antifaz superior y	UND	1	$$	$$	$$

	costura acanalada perimetral externa visible en la zona de la puntera. • **Textura y Acabado:** Laterales externos y talón confeccionados en material de textura lisa semibrillante. El empeine (pala frontal) y el vivo superior perimetral presentan un aplique texturizado labrado o grabado geométrico decorativo a tono. • **Sistema de Ajuste:** Diseño tipo *Slip-on* (calce directo) sin cordones ni cierres, con boca de calce flexible para fácil postura. • **Elemento Ornamental:** Incorpora en la zona del empeine un herraje metálico eslabonado (tipo cadena) en acabado dorado, fijado firmemente mediante presillas laterales. **Suela y Amortiguación:** • **Construcción de la Suela:** Plataforma de perfil corrido bidireccional, compuesta por una entresuela de amortiguación en color blanco/marfil y una suela inferior texturizada. • **Entresuela:** Espesor optimizado en la zona del talón para generar un drop (elevación) ergonómico que previene la fatiga lumbar. • **Suela de Contacto:** Color oscuro (negro) con labrado de huella geométrica con propiedades antideslizantes. Cuenta con una sutil prolongación de la suela en la zona de la puntera para actuar					

	como barrera protectora anticolisión. **Confección e Interiores** • **Costuras:** Uniones principales realizadas con doble pespunte con hilo de alta tenacidad, garantizando resistencia al desgarre. Costura frontal de la puntera reforzada. • **Forro Interno y Plantilla:** Revestimiento interno textil altamente transpirable y acolchado para evitar fricciones. Plantilla anatómica con soporte de arco sutil y espuma de alta densidad para la redistribución uniforme del peso. **Requisitos de Materiales Sugeridos** • **Capellada exterior:** Cuero natural (flor exterior), cuero reconstituido o material sintético polimérico de alta resistencia (Microfibra / Poliuretano) con tolerancia a la flexión continua. • **Suela / Entresuela:** Compuesto de Caucho, EVA inyectada o Poliuretano (PU) de alta resiliencia y baja abrasión. • **Gama cromática base:** Capellada color Negro; Entresuela color Blanco/Crema; Herrajes color Dorado.					
4	Calzado tipo tenis- (*sneaker*) de corte bajo (*low top*) y diseño urbano/casual para mujer. Estructurado con suela de caja (*cupsole*) cosida y pegada, ideal para actividades. **Tipo de calzado**: Tenis moda casual/deportivo,Estructura lisa	UND	1	$$	$$	$$

	confeccionada en material sintético o cuero de color beige/blanco crudo, de fácil limpieza y resistencia al desgaste ambiental. **Diseño Lateral:** Costuras decorativas y funcionales curvas en los costados externos e internos que refuerzan la estructura del calzado. **Detalle Ornamental Lateral:** Cuenta con un bordado multicolor sutil (motivo floral o botánico en hilos verde, rosa y azul) ubicado en la cara externa de la capellada. **Sistema de Ajuste y Lengüeta:** • Cierre mediante cordones (cordoneras) planos pasados por ojales simétricos perforados directamente sobre la capellada (6 pares de ojales). • El primer par superior de ojales (en la zona del tobillo) incluye un refuerzo o anillo metálico (ojalillo) en acabado dorado para evitar la deformación del material. • Lengüeta acolchada que cubre el empeine, equipada en la parte superior con una etiqueta institucional o textil de color contrastante (verde). **Suela:** • Suela plana de caucho o material sintético vulcanizado tipo "caja", unida a la capellada mediante un proceso combinado de pegado de alta resistencia y **costura perimetral completa** al tono para evitar el desprendimiento. • Base inferior con grabado texturizado antideslizante. **Especificaciones de Confección y Acabados Internos:**					

	• **Cuello e Interior:** Cuello del calzado (boca) y parte interna totalmente acolchados con espuma de densidad media, forrados en malla textil transpirable (*mesh*) de color blanco o gris claro para maximizar el confort y la ventilación del pie. • **Costuras:** Pespuntes dobles y sencillos con hilo de alta tenacidad (poliéster o nylon) al tono de la capellada, asegurando juntas limpias y sin deshilachados. • **Plantilla:** Plantilla interior removible o fija, confeccionada en espuma amortiguadora (EVA o poliuretano) con recubrimiento textil transpirable.					
5	Tenis casuales / urbanos (sneaker) para mujer: **Características de Diseño y Estructura (Capellada)** • **Silueta / Perfil:** Tenis de perfil bajo con cuello acolchado alrededor del tobillo para evitar roces y brindar mayor confort. • **Puntera:** Refuerzo frontal en forma de "T" (punta de bigotera) confeccionado en material de textura tipo gamuza o descarne, diseñado para proteger la zona de mayor desgaste y fricción. • **Ajuste:** Sistema de cierre mediante cordones planos de algodón o poliéster pasados por ojalillos perforados directamente sobre la capellada (sin herrajes metálicos expuestos).	UND	1	$$	$$	$$

	• **Detalles de Diseño (Laterales y Talón):**
	  ○ Laterales decorados con dos franjas longitudinales paralelas en color de contraste.
	  ○ Contrafuerte reforzado en la parte trasera con aplique o pieza superior a tono con las franjas laterales para dar soporte al talón.
	  ○ Lengüeta acolchada y flexible que protege el empeine de la presión de los cordones.
	
	Suela y Tracción
	• **Tipo de Suela:** Suela de copa corrida, plana y de perfil bajo, fabricada en caucho de apariencia traslúcida o color caramelo (*gum sole*).
	• **Construcción:** Suela unida a la capellada mediante proceso de pegado de alta resistencia y/o costura perimetral de refuerzo para evitar desprendimientos.
	• **Diseño de la Huella:** Grabado texturizado con propiedades antideslizantes que garantizan estabilidad y excelente tracción en superficies lisas de interiores.
	
	Confección e Interiores
	• **Costuras:** Costuras de unión externas con doble pespunte de alta precisión e hilo de alta tenacidad.
	• **Forro Interno:** Revestimiento interno en material textil suave y transpirable que favorece la ventilación del pie.					

	• **Plantilla:** Plantilla interna preformada de espuma de EVA de densidad media para la amortiguación de impactos leves durante la marcha. **Requisitos de Materiales Sugeridos (Genéricos)** • **Capellada:** Cuero sintético liso (Poliuretano/PU) combinado con apliques de cuero descarne (gamuza) en la puntera para mayor resistencia. • **Suela:** 100% Caucho vulcanizado o caucho termoplástico (TR) de alta resistencia a la abrasión.					
6	Chaqueta tipo Blazer para mujer, de silueta semi-ajustada, con cuello sastre y solapa de muesca. Diseño formal/ejecutivo contemporáneo con un único botón central de ajuste y bolsillos funcionales con tapa. Prenda completamente forrada en su interior. **Especificación de Materiales e Insumos:** • **Tela Principal:** Tejido plano, ligamento tipo Tafetán. • **Composición Textil:** 100% Poliéster (o mezcla poliéster/eslastano si se requiere elongación, comúnmente usado en uniformidad corporativa para mayor confort). • **Forro Interior:** Tejido plano liso y suave al tacto **Características de Diseño y Confección (Detalle Técnico)** • **Cuello y Solapa:** Cuello tipo sastre con solapa de muesca	UND	2	$$	$$	$$

	clásica, con costuras de asentamiento limpias y simétricas. • **Sistema de Cierre Frontal:** Cierre central mediante **un (1) solo botón** de cuatro ojillos, tipo carey u opción ejecutiva neutra, con ojal horizontal reforzado. • **Bolsillos Frontales:** Dos (2) bolsillos horizontales funcionales en la zona inferior delantera, tipo ojal con tapa exterior rectangular. • **Mangas:** Mangas largas de sastre (dos piezas) de terminación recta. Detalle decorativo en el puño posterior con tres (3) o cuatro (4) botones pequeños decorativos a tono con el botón central. • **Cortes de Ajuste (Silueta):** Presencia de cortes princesa o pinzas de entalle tanto en el delantero (desde la sisa hacia el ruedo) como en la espalda, garantizando un ajuste óptimo a la anatomía femenina sin limitar el movimiento. • **Ruedo / Dobladillo:** Acabado de ruedo inferior curvo en la apertura delantera y recto en los costados y espalda, con costuras invisibles o internas gracias al sistema de forrado completo.					
7	Chaqueta larga de tipo gabardina (*trench*) para mujer, con largo por debajo de la rodilla. Presenta una silueta amplia y recta, cuello sastre con solapa ancha de muesca, sistema de cierre frontal cruzado de doble botonadura y ajuste de talle mediante	UND	1	$$	$$	$$

	cinturón removible. Diseño funcional clásico con detalles tradicionales de sastrería militar (trabillas en hombros y mangas). **Especificación de Materiales e Insumos** • **Tela Principal:** Tejido plano con acabado de tacto suave y textura aterciopelada, de tipo microfibra o textil con efecto ante (*suede* / gamuza sintética). • **Composición Textil:** 100% Poliéster (o mezcla poliéster/elastano según requerimientos de flexión). Alta resistencia al desgaste, arrugado y decoloración. • **Forro Interior (Opcional según requerimiento térmico):** Sin forro expuesto (espalda limpia) o forrado parcial con costuras interiores sesgadas/ribeteadas para un acabado limpio y liviano, ideal para climas templados. • **Botones:** Botones de cuatro ojillos con efecto veteado (tipo carey) en tono oscuro neutro que contraste con el material textil. **Características de Diseño y Confección (Detalle Técnico)** • **Cuello y Solapa:** Cuello camisero con solapa de muesca ancha, estructurada con entretela fusionable ligera para mantener la caída correcta de las solapas cruzadas. Incluye bavolet o solapa de tormenta decorativa en un costado del pecho.					

	• **Sistema de Cierre Frontal:** Cierre cruzado cruzado de doble botonadura, compuesto por un juego de cuatro (4) botones principales visibles y ojales horizontales reforzados. • **Ajuste de Cintura:** Sistema de pretina o cinturón ancho removible confeccionado en el mismo tejido base, soportado por dos (2) trabillas laterales fijas en los costados de la prenda para permitir el anudado o ajuste de la silueta. • **Mangas:** Mangas largas de corte recto y holgado. El puño está acabado con una trabilla ancha ajustable mediante un (1) botón decorativo, permitiendo ceñir la entrada de la manga. • **Hombros:** Detalle decorativo superior mediante trabillas/charreteras de hombro sujetas con un (1) botón de costura. • **Bolsillos Frontales:** Dos (2) bolsillos funcionales en diagonal situados en los costados delanteros, con acabado tipo vivo (boca de bolsillo reforzada y limpia). • **Ruedo y Costura Posterior:** Ruedo inferior plano y recto con dobladillo de costura invisible o pespunte fino. Espalda recta con posibilidad de una (1) abertura central inferior para facilitar la ergonomía y el paso al caminar. **Especificaciones de Costura y Ensamble**					

	• **Tipo de Costura:** Uniones interiores reforzadas con máquina plana y sobrehilado (overlock) de 3 o 5 hilos. Al ser un tejido efecto ante, las costuras exteriores expuestas deben llevar pespuntes decorativos de asentamiento a una distancia uniforme de los bordes (vistas, solapas, cinturón y trabillas). • **Hilos:** Hilo de alta tenacidad 100% poliéster, calibre apto para prendas de exterior, combinando con el tono del textil principal de manera exacta. • **Puntadas:** Densidad uniforme de 10 a 12 puntadas por pulgada.					
8	Chaqueta polar térmica de senderismo para Hombre/Mujer elaborada en tela polar ligera en microfibra 100% polyester, aislante de frío, ideal para entornos con sensación térmica de 7 a 10°, cuello alto, tela extensible, color a definir de acuerdo con el código de color indicado en el Manual de Identidad Visual de la Corporación. Cremallera principal (frontal) completa de arriba a abajo. Dos bolsillos exteriores laterales, para manos, con cremallera. 2 textos indicados por la entidad. El primero ubicado en el costado frontal inferior derecho (3 palabras); y el segundo en la parte central inferior trasera (2 palabras). Bordadas en hilo. El contratista deberá presentar previa fabricación o ajustes de las prendas, el diseño para revisión y aprobación. La corporación suministrará al contratista el Manual de Identidad	UND	9	$$	$$	$$

	Visual de la Corporación para tener en cuenta los lineamientos de fuentes (tipo de texto) y demás que se consideren pertinentes para el diseño.					
9	Camisa manga larga, para dama y caballero, 100% algodón, costuras externas, estilo casual con cuello camisero de puntas aseguradas con botón, manga larga de puños con dobladillo de botones en la abertura y cierre principal de abotonado. Tonos por definir, marca y materiales altamente reconocidos. Logo institucional bordados en hilo, ubicado en el costado izquierdo, parte frontal. Texto indicado por la entidad, ubicado en el costado derecho (3 palabras) parte frontal, bordadas en hilo. El contratista deberá presentar, de acuerdo al logo y condiciones de uso del Manual de Identidad Visual de la entidad, opciones de colores para la prenda.	UND	9	$$	$$	$$
10	Placas base en madera de 20x25cms con lámina dorada o plateada fotoimpresas.	UND	3	$$	$$	$$
11	Medallas condecorativas de 7.5cms con aplicación de pintura, barra al pecho marcada, cinta sublimada y estuche en pana japonesa.	UND	3	$$	$$	$$
12	Diplomas tamaño oficio impresos en papel pergamino o nacarado con carpeta en cuero marcada con logo.	UND	3	$$	$$	$$
	TOTAL					

POR VALOR TOTAL DE: _____

NOTA: Para efecto del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

NOTA 2: El oferente deberá indicar los bienes exentos o excluidos de IVA

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; o apoderado según el caso)
C.C. No._____, Expedida en _____
NIT.

ANEXO No. 003 - MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES

Ciudad y Fecha
Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILE

REF: MÍNIMA CUANTÍA No. XXX de 2026:
OBJETO: COMPRA DE DOTACIÓN DE PRENDAS Y ACCESORIOS DESTINADA AL SECRETARIO GENERAL Y DE ELEMENTOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LOS CONCEJALES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ.

_____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____, expedida en _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que ni yo ni las personas vinculadas con la presente propuesta me encuentro incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

Nombres:
Firma:
Dirección:
Teléfono:

ANEXO No. 004 - FICHA TÉCNICA

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Calle 6 No. 5-08, Segundo Piso
Sesquilé - Cundinamarca

REF.: Invitación Publica No. _____

El(la) suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la invitación pública del presente proceso de Mínima Cuantía, adelantado por el **CONCEJO MUNICIPAL DE SESQUILÉ**, por medio de la presente, oferto, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, presento las siguientes marcas, así:

ITEM	DETALLE	MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	PANTALÓN TUBO WEEKEND TALLA para mujer- Pantalón largo de diseño clásico-casual (tipo chino o dril), de silueta semi-ajustada (slim fit) y tiro medio/alto.ESTILIZADO- PRENDA: 96% ALGODON 4% ELASTOMERO, FORRO: 56% ALGODON 44% POLIESTER. Bolsillos Laterales: Dos (2) bolsillos de entrada diagonal (tipo italiano o plano), con ribete integrado y costuras reforzadas en los extremos para evitar desgarros. Sistema de Cierre: Cierre central mediante cremallera/estuche oculto por solapa (bragueta) y botón plano en la pretina. Pinzas de Entalle: Dos (2) pinzas superiores simétricas que moldean el ajuste a la cintura. Bolsillos Posteriores: Dos (2) bolsillos de tipo ojal o doble vivo (welt pockets), funcionales, provistos de un sistema de cierre con botón expuesto centrado. Pretina anatómica estructurada y fusionada con entretela interna para mantener la rigidez. Pasadores de lona (trabillas) distribuidos proporcionalmente para asegurar el uso de cinturón (mínimo 5 pasadores). Bota recta semi-ajustada con ruedo/dobladillo limpio de costura invisible o pespunte fino al tono. Pespuntes: Costuras externas ejecutadas al tono de la tela (mismo color), manteniendo un perfil limpio y semiformal. Remates y Refuerzos: Costuras de seguridad (remates) en puntos de alta tensión: esquinas de bolsillos, base de la bragueta y pasadores. Interiores: Bordes internos pulidos mediante fileteado (remallado) de 3 o 5 hilos con puntada de seguridad para evitar el deshilachado.	Unidad	3	

2	Prenda superior tipo camisa para mujer, de silueta regular (corte clásico), manga larga y cuello tipo mao. Presenta un diseño textil con estampado sutil. • Silueta / Fit: Corte regular estándar (no ceñido), con un largo ideal que permite usar la prenda tanto por dentro como por fuera del pantalón o falda. • Cuello: Tipo Mao (cuello de tirilla vertical, corto y sin solapas), que genera una abertura frontal en "V" limpia y estilizada. • Pechera / Cierre: Cierre central delantero mediante hilera de botones de apariencia nacarada a tono con el diseño. • Mangas y Puños: Manga larga montada. Puños rectos con sistema de ajuste mediante botón y portañuela limpia para permitir el remangado. • Espalda: Corte con almilla (canesú) horizontal en la parte superior y un pliegue central sutil que otorga mayor holgura y confort en el movimiento de los hombros. • Bolsillos: Diseño limpio en el frente, sin bolsillos parches ni de ribete. • Costuras: Confección de alta resistencia con costuras de unión internas mediante fileteadora con puntada de seguridad. Pespuntes exteriores planos y limpios en cuello, pechera y puños. Ruedo (dobladillo inferior) con terminado curvo y costura de perfil bajo. Especificaciones del Material y Composición • Tela principal: Tejido plano de fibra natural (100% Algodón), que garantiza suavidad al tacto, frescura, alta transpirabilidad y una caída fluida. • Tipo de Estampado: Estampado localizado o continuo con motivos discretos	Unidad	3	

3	Mocasín Negro de horma clásica para mujer (tipo sneaker).: Características de Diseño y Estructura (Capellada): • Estilo Superior (Upper): Diseño clásico tipo mocasín (Loafer) con antifaz superior y costura acanalada perimetral externa visible en la zona de la puntera. • Textura y Acabado: Laterales externos y talón confeccionados en material de textura lisa semibrillante. El empeine (pala frontal) y el vivo superior perimetral presentan un aplique texturizado labrado o grabado geométrico decorativo a tono. • Sistema de Ajuste: Diseño tipo Slip-on (calce directo) sin cordones ni cierres, con boca de calce flexible para fácil postura. • Elemento Ornamental: Incorpora en la zona del empeine un herraje metálico eslabonado (tipo cadena) en acabado dorado, fijado firmemente mediante presillas laterales. Suela y Amortiguación: • Construcción de la Suela: Plataforma de perfil corrido bidireccional, compuesta por una entresuela de amortiguación en color blanco/marfil y una suela inferior texturizada. • Entresuela: Espesor optimizado en la zona del talón para generar un drop (elevación) ergonómico que previene la fatiga lumbar. • Suela de Contacto: Color oscuro (negro) con labrado de huella geométrica con propiedades antideslizantes. Cuenta con una sutil prolongación de la suela en la zona de la puntera para actuar como barrera protectora anticolisión. Confección e Interiores • Costuras: Uniones principales realizadas con doble pespunte con hilo de alta tenacidad, garantizando resistencia al desgarre. Costura frontal de la puntera reforzada. • Forro Interno y Plantilla: Revestimiento interno textil altamente transpirable y acolchado para evitar fricciones. Plantilla anatómica con soporte de arco sutil y espuma de alta densidad para la redistribución uniforme del peso. Requisitos de Materiales Sugeridos • Capellada exterior: Cuero natural (flor exterior), cuero reconstituido o material sintético polimérico de alta resistencia (Microfibra / Poliuretano) con tolerancia a la flexión continua. • Suela / Entresuela: Compuesto de Caucho, EVA inyectada o Poliuretano (PU) de alta resiliencia y baja abrasión. • Gama cromática base: Capellada color Negro; Entresuela color Blanco/Crema; Herrajes color Dorado.	Unidad	1	

4	Calzado tipo tenis- (sneaker) de corte bajo (low top) y diseño urbano/casual para mujer. Estructurado con suela de caja (cupsole) cosida y pegada, ideal para actividades. Tipo de calzado: Tenis moda casual/deportivo,Estructura lisa confeccionada en material sintético o cuero de color beige/blanco crudo, de fácil limpieza y resistencia al desgaste ambiental. Diseño Lateral: Costuras decorativas y funcionales curvas en los costados externos e internos que refuerzan la estructura del calzado. Detalle Ornamental Lateral: Cuenta con un bordado multicolor sutil (motivo floral o botánico en hilos verde, rosa y azul) ubicado en la cara externa de la capellada. Sistema de Ajuste y Lengüeta: • Cierre mediante cordones (cordoneras) planos pasados por ojales simétricos perforados directamente sobre la capellada (6 pares de ojales). • El primer par superior de ojales (en la zona del tobillo) incluye un refuerzo o anillo metálico (ojalillo) en acabado dorado para evitar la deformación del material. • Lengüeta acolchada que cubre el empeine, equipada en la parte superior con una etiqueta institucional o textil de color contrastante (verde). Suela: • Suela plana de caucho o material sintético vulcanizado tipo "caja", unida a la capellada mediante un proceso combinado de pegado de alta resistencia y costura perimetral completa al tono para evitar el desprendimiento. • Base inferior con grabado texturizado antideslizante. Especificaciones de Confección y Acabados Internos: • Cuello e Interior: Cuello del calzado (boca) y parte interna totalmente acolchados con espuma de densidad media, forrados en malla textil transpirable (mesh) de color blanco o gris claro para maximizar el confort y la ventilación del pie. • Costuras: Pespuntes dobles y sencillos con hilo de alta tenacidad (poliéster o nylon) al tono de la capellada, asegurando juntas limpias y sin deshilachados. • Plantilla: Plantilla interior removible o fija, confeccionada en espuma amortiguadora (EVA o poliuretano) con recubrimiento textil transpirable.	Unidad	1	

5	Tenis casuales / urbanos (sneaker) para mujer: Características de Diseño y Estructura (Capellada) • Silueta / Perfil: Tenis de perfil bajo con cuello acolchado alrededor del tobillo para evitar roces y brindar mayor confort. • Puntera: Refuerzo frontal en forma de "T" (punta de bigotera) confeccionado en material de textura tipo gamuza o descarne, diseñado para proteger la zona de mayor desgaste y fricción. • Ajuste: Sistema de cierre mediante cordones planos de algodón o poliéster pasados por ojalillos perforados directamente sobre la capellada (sin herrajes metálicos expuestos). • Detalles de Diseño (Laterales y Talón): o Laterales decorados con dos franjas longitudinales paralelas en color de contraste. o Contrafuerte reforzado en la parte trasera con aplique o pieza superior a tono con las franjas laterales para dar soporte al talón. o Lengüeta acolchada y flexible que protege el empeine de la presión de los cordones. Suela y Tracción • Tipo de Suela: Suela de copa corrida, plana y de perfil bajo, fabricada en caucho de apariencia traslúcida o color caramelo (gum sole). • Construcción: Suela unida a la capellada mediante proceso de pegado de alta resistencia y/o costura perimetral de refuerzo para evitar desprendimientos. • Diseño de la Huella: Grabado texturizado con propiedades antideslizantes que garantizan estabilidad y excelente tracción en superficies lisas de interiores. Confección e Interiores • Costuras: Costuras de unión externas con doble pespunte de alta precisión e hilo de alta tenacidad. • Forro Interno: Revestimiento interno en material textil suave y transpirable que favorece la ventilación del pie. • Plantilla: Plantilla interna preformada de espuma de EVA de densidad media para la amortiguación de impactos leves durante la marcha. Requisitos de Materiales Sugeridos (Genéricos) • Capellada: Cuero sintético liso (Poliuretano/PU) combinado con apliques de cuero descarne (gamuza) en la puntera para mayor resistencia. • Suela: 100% Caucho vulcanizado o caucho termoplástico (TR) de alta resistencia a la abrasión.	Unidad	1	

6	Chaqueta tipo Blazer para mujer, de silueta semi-ajustada, con cuello sastre y solapa de muesca. Diseño formal/ejecutivo contemporáneo con un único botón central de ajuste y bolsillos funcionales con tapa. Prenda completamente forrada en su interior. Especificación de Materiales e Insumos: • Tela Principal: Tejido plano, ligamento tipo Tafetán. • Composición Textil: 100% Poliéster (o mezcla poliéster/eslastano si se requiere elongación, comúnmente usado en uniformidad corporativa para mayor confort). • Forro Interior: Tejido plano liso y suave al tacto Características de Diseño y Confección (Detalle Técnico) • Cuello y Solapa: Cuello tipo sastre con solapa de muesca clásica, con costuras de asentamiento limpias y simétricas. • Sistema de Cierre Frontal: Cierre central mediante un (1) solo botón de cuatro ojillos, tipo carey u opción ejecutiva neutra, con ojal horizontal reforzado. • Bolsillos Frontales: Dos (2) bolsillos horizontales funcionales en la zona inferior delantera, tipo ojal con tapa exterior rectangular. • Mangas: Mangas largas de sastre (dos piezas) de terminación recta. Detalle decorativo en el puño posterior con tres (3) o cuatro (4) botones pequeños decorativos a tono con el botón central. • Cortes de Ajuste (Silueta): Presencia de cortes princesa o pinzas de entalle tanto en el delantero (desde la sisa hacia el ruedo) como en la espalda, garantizando un ajuste óptimo a la anatomía femenina sin limitar el movimiento. • Ruedo / Dobladillo: Acabado de ruedo inferior curvo en la apertura delantera y recto en los costados y espalda, con costuras invisibles o internas gracias al sistema de forrado completo.	Unidad	2	

7	Chaqueta larga de tipo gabardina (trench) para mujer, con largo por debajo de la rodilla. Presenta una silueta amplia y recta, cuello sastre con solapa ancha de muesca, sistema de cierre frontal cruzado de doble botonadura y ajuste de talle mediante cinturón removible. Diseño funcional clásico con detalles tradicionales de sastrería militar (trabillas en hombros y mangas). Especificación de Materiales e Insumos • Tela Principal: Tejido plano con acabado de tacto suave y textura aterciopelada, de tipo microfibra o textil con efecto ante (suede / gamuza sintética). • Composición Textil: 100% Poliéster (o mezcla poliéster/elastano según requerimientos de flexión). Alta resistencia al desgaste, arrugado y decoloración. • Forro Interior (Opcional según requerimiento térmico): Sin forro expuesto (espalda limpia) o forrado parcial con costuras interiores sesgadas/ribeteadas para un acabado limpio y liviano, ideal para climas templados. • Botones: Botones de cuatro ojillos con efecto veteado (tipo carey) en tono oscuro neutro que contraste con el material textil. Características de Diseño y Confección (Detalle Técnico) • Cuello y Solapa: Cuello camisero con solapa de muesca ancha, estructurada con entretela fusionable ligera para mantener la caída correcta de las solapas cruzadas. Incluye bavolet o solapa de tormenta decorativa en un costado del pecho. • Sistema de Cierre Frontal: Cierre cruzado cruzado de doble botonadura, compuesto por un juego de cuatro (4) botones principales visibles y ojales horizontales reforzados. • Ajuste de Cintura: Sistema de pretina o cinturón ancho removible confeccionado en el mismo tejido base, soportado por dos (2) trabillas laterales fijas en los costados de la prenda para permitir el anudado o ajuste de la silueta. • Mangas: Mangas largas de corte recto y holgado. El puño está acabado con una trabilla ancha ajustable mediante un (1) botón decorativo, permitiendo ceñir la entrada de la manga. • Hombros: Detalle decorativo superior mediante trabillas/charreteras de hombro sujetas con un (1) botón de costura. • Bolsillos Frontales: Dos (2) bolsillos funcionales en diagonal situados en los costados delanteros, con acabado tipo vivo (boca de bolsillo reforzada y limpia). • Ruedo y Costura Posterior: Ruedo inferior plano y recto con dobladillo de costura invisible o pespunte fino. Espalda recta con posibilidad de una (1) abertura central inferior para facilitar la ergonomía y el paso al caminar. Especificaciones de Costura y Ensamble • Tipo de Costura: Uniones interiores reforzadas con máquina plana y sobrehilado (overlock) de 3 o 5 hilos. Al ser un tejido efecto ante, las costuras exteriores expuestas deben llevar pespuntes decorativos de asentamiento a una distancia uniforme de los bordes (vistas, solapas, cinturón y trabillas). • Hilos: Hilo de alta tenacidad 100% poliéster, calibre apto para prendas de exterior, combinando con el tono del textil principal de manera exacta. • Puntadas: Densidad uniforme de 10 a 12 puntadas por pulgada.	Unidad	1	

8	Chaqueta polar térmica de senderismo para Hombre/Mujer elaborada en tela polar ligera en microfibra 100% polyester, aislante de frío, ideal para entornos con sensación térmica de 7 a 10°, cuello alto, tela extensible, color a definir de acuerdo con el código de color indicado en el Manual de Identidad Visual de la Corporación. Cremallera principal (frontal) completa de arriba a abajo. Dos bolsillos exteriores laterales, para manos, con cremallera. 2 textos indicados por la entidad. El primero ubicado en el costado frontal inferior derecho (3 palabras); y el segundo en la parte central inferior trasera (2 palabras). Bordadas en hilo. El contratista deberá presentar previa fabricación o ajustes de las prendas, el diseño para revisión y aprobación. La corporación suministrará al contratista el Manual de Identidad Visual de la Corporación para tener en cuenta los lineamientos de fuentes (tipo de texto) y demás que se consideren pertinentes para el diseño.	Unidad	9	
9	Camisa manga larga, para dama y caballero, 100% algodón, costuras externas, estilo casual con cuello camisero de puntas aseguradas con botón, manga larga de puños con dobladillo de botones en la abertura y cierre principal de abotonado. Tonos por definir, marca y materiales altamente reconocidos. Logo institucional bordados en hilo, ubicado en el costado izquierdo, parte frontal. Texto indicado por la entidad, ubicado en el costado derecho (3 palabras) parte frontal, bordadas en hilo. El contratista deberá presentar, de acuerdo al logo y condiciones de uso del Manual de Identidad Visual de la entidad, opciones de colores para la prenda.	Unidad	9	
10	Placas base en madera de 20x25cms con lámina dorada o plateada fotoimpresas.	Unidad	3	
11	Medallas condecorativas de 7.5cms con aplicación de pintura, barra al pecho marcada, cinta sublimada y estuche en pana japonesa.	Unidad	3	
12	Diplomas tamaño oficio impresos en papel pergamino o nacarado con carpeta en cuero marcada con logo.	Unidad	3	

NOMBRE Y FIRMA
(Persona natural; representante legal de la sociedad; o apoderado según el caso)
C.C. No._____, Expedida en _____
NIT.